

CAMANCHACA S.A.
DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en el Oficio Circular N° 718, complementado por el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de Camanchaca S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

En la junta general ordinaria de accionistas citada para el día 21 de abril del año 2023, se decidirá acerca de la designación de una empresa de auditoría externa, con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de nuestra compañía, e informe por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046.

Para estos efectos, el directorio de la compañía sugerirá a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY Audit SpA ("EY"), la que ha prestado servicios de auditoría a la sociedad desde el año 2019 y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA ("PWC"), conforme a los fundamentos que se indican a continuación.

Se invitó a las empresas de auditoría EY y PWC a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales cerradas, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos
- Horas y recursos para destinar al proceso de revisión
- Conocimiento de la Compañía
- Conocimiento de la industria
- Procesos sancionatorios CMF durante los últimos 5 años.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario,

balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero. Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de los socios a cargo;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial y acuicultura en general;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

La administración de Camanchaca S.A. procedió a analizar y comparar las propuestas, conforme a las directrices y criterios establecidos.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 28 de febrero de 2023, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta ordinaria de accionistas de Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría EY y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría PWC.

El directorio de Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 28 de febrero de 2023, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la Compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PWC. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- EY ha ejercido como auditores externos de la Compañía por cuarto año en forma considerada exitosa, profundizando su conocimiento de la Compañía y la industria.
- Reconocida experiencia de EY en la auditoría de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras.
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y acuicultura nacional e internacional;

- Costo competitivo y estimación de horas utilizadas de los servicios ofertados por EY; e
- Independencia e idoneidad de EY.

En relación con la designación de la empresa de auditoría PWC como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la Compañía y sus filiales; y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, podrán ser consultadas por los señores accionistas, enviando un correo electrónico a inversionistas@camanchaca.cl , acompañando copia de su cédula de identidad y número de teléfono. En caso de personas jurídicas, adicionalmente el representante deberá incluir copia de la escritura donde conste su personería. Una vez verificada su condición de accionista, se le informará a su correo electrónico las instrucciones para acceder a un repositorio digital donde podrá consultar las propuestas en los horarios que se indiquen.

Santiago, 5 de abril de 2023